



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

#### 1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de*



*Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”*

Ahora bien, en lo referente al soporte técnico que sustenta el presente proceso de contratación, se tiene que la Subdirección Cartográfica y Geodésica en el marco de sus funciones misionales es responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del instituto.

De igual forma, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

Por último y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la subdirección , así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y gestión integral del territorio, se requiere el fortalecimiento para la captura de información vectorial y su respectivo levantamiento, la elaboración de levantamientos topográficos y la clasificación de campo de la información cartográfica relacionada con la gestión catastral.

## **2. Aspectos legales y organizacionales**

### **1. Objeto**

Prestación de servicios para realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.



## 2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 tiene como función la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia cartográfica, agrología, catastral y ambiental georreferenciada con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

En concordancia a lo anterior y de acuerdo al Decreto 846 de 2021, la Dirección de Gestión Catastral, tiene las siguientes funciones: 1. Definir, diseñar y elaborar los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización. 2. Dirigir los procesos de prestación del servicio público catastral por excepción. 3. Dirigir el proceso para avaluar, en última instancia, los bienes inmuebles de interés para el Estado, en los términos en que disponga la Ley. 4. Dirigir la elaboración de avalúos comerciales y administrativos, así como los peritazgos y solicitudes de conceptos técnicos en la materia, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Proponer las especificaciones técnicas y estándares para regular la prestación del servicio público catastral, en coordinación con la Dirección de Regulación y Habilitación. 6. Coordinar los procesos y proyectos y demás acciones relacionadas con la prestación del servicio público catastral por excepción, de manera articulada con la Subdirección General. 7. Orientar la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos. 8. Establecer los lineamientos funcionales gráficos y alfanuméricos del Sistema de Información Catastral, para los componentes, físico, jurídico y económico. 9. Realizar seguimiento a la disposición de la información catastral, de conformidad con los estándares establecidos. 10. Promover el uso, análisis y explotación de los productos catastrales en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones. 11. Dirigir las acciones administrativas, legales, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de las subdirecciones. 12. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

De las funciones anteriormente mencionadas, se tiene que el catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de formación, suple necesidades tanto públicas como privadas para:

- Brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización.



- Apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal.

De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial. Es así como la Dirección de Gestión Catastral, en el cumplimiento de sus funciones, tiene el objetivo de realizar la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de los predios.

Es por esto, que con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, encaminado a la actualización permanente del catastro para materializar su característica de catastro multipropósito, se requiere un continuo seguimiento, control y evaluación de las metas propuestas, así como un apoyo constante en la ejecución de cada uno de los proyectos relacionados con la gestión catastral, en el cual las demás direcciones del Instituto en el ejercicio de sus funciones y mediante un esquema participativo, permiten aprovechar sus capacidades existentes, con el fin de lograr la actualización catastral requerida de manera más eficiente.

Dicho lo anterior, se tiene que la Subdirección Cartográfica y Geodésica en el marco de sus funciones misionales es responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del instituto.

De igual forma, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la subdirección, así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y



gestión integral del territorio, por lo que se requiere realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

Que atendiendo a la planta de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia en realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

En ese sentido se hace necesario contar con siete (7) personas que contribuyan al cabal cumplimiento de las metas propuestas, en específico, las actividades relacionadas con el presente objeto contractual.

### 3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria , se hace necesaria la contratación de siete (07) personas con el siguiente perfil:

**Estudio:** Título profesional universitario en Arquitectura, Geografía, Geología, Ingenierías Catastral y Geodesta, Geográfica y Ambiental, Forestal, Topográfica, Civil, Ambiental, Agrícola, Sanitaria, Agronómica, Geológica, Forestal, Geográfica, Administración Ambiental y demás afines.

**Experiencia:** Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

**EQUIVALENCIA:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Tecnologías Geoespaciales y afines, por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite en título profesional.

Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.



### 3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

*Persona natural.*

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

*Si.*

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

*Acreditar 24 meses de experiencia profesional.*

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

*Sí.*

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
25501 de 2022	<i>Prestación de servicios para generar productos de cartografía básica, de acuerdo con las prioridades y rendimientos establecidos</i>	\$25.371.231	<i>Seis (06) meses y veinte (23) días</i>

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

*Sí.*



¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

*Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de \$3.749.443 de conformidad con la Resolución No. 1918 del 30 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi” vigente de enero de 2022, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección de Gestión Catastral.*

Atentamente,

**ANDERSON PUENTES CARVAJAL**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**  
**GEOGRÁFICA**

Aval Técnico

**LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CATASTRAL (E)**

VoBo. Aval Financiero

Proyectó: Laura Daniela Acuña Aguilera – Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica.  
Revisó: Edgar Camilo Gutiérrez Rodríguez-Abogado Dirección de Gestión de Información Geográfica /  
Luisa Fernanda Rodríguez – Abogada-Dirección de Gestión Catastral.